CONTRATO MH-SET N° 27/2022

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 19 días del mes de Setiembre del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº 80060858-5, domiciliada en Avda. Gral. Santos Nº 1030 c/ Defensa Nacional – Edificio 12 – Complejo Textilia, representada para este acto por el Señor **BRUNO PADOVAN SERVIN** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.794.556, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 08/2022 "AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación MH REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 27 /2022

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

notificación;

(f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

(g) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 482/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.892 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.022	1	001	00	04	261	30	1	99	2.138.000.000.-
2.022	1	001	00	04	543	30	1	99	7.040.800.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 08/2022 "AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTESIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 93 de fecha 25 de agosto de 2.022. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación MH REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 27 /2022

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------------------------------------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) guaraníes	Precio total guaraníes
1	AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES					
1.1	Ampliación de Servidores Hiperconvergentes.	Unidad	Unidad	4	1.047.500.000	4.190.000.000
4	EXTENSIÓN DE GARANTIA DE SERVIDORES NUTANIX					
4.1	Extensión de Garantía de Servidores Nutanix (Etapa 1)	Unidad	Unidad	3	211.600.000	935.000.000
4.2	Extensión de Garantía de Servidores Nutanix (Etapa 2)	Unidad	Unidad	3	188.300.000	564.900.000
	Total					**5.389.700.000**

El valor del contrato es por un monto total de **Gs.5.389.700.000** (guaraníes cinco mil trescientos ochenta y nueve millones quinientos setecientos mil) con el impuesto al valor agregado incluido. --

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. --

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el cumplimento total de sus obligaciones. --

MINISTERIO DE HACIENDA – Sub-Secretaría de Estado de Tributación – MH – República del Paraguay – Paz y Justicia – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Bruno Padovan S.
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 27 /2022

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Operaciones dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TICS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la SET las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Bruno Padovan
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 27/2022

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación REPÚBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Bruno Padovani
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

CONTRATO MH-SET N° 27 /2022

AMPLIACIÓN DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

BRUNO PADOVAN SERVIN
Representante Legal
TECHNOMA S. A.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas